



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0004932

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001143** del 8 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quisáloma, provincia de Los Ríos, el 6 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT"**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación e la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación e las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 25 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1364-M** de 13 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Quisáloma, provincia de Los Ríos, inscriba el aumento de capital y la reforma del artículo quinto del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

15 SEP 2016

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

DES/MLZ
Exp. 183531
T. 31256-16



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
QUINSALOMA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUINSALOMA CON FUNCIONES  
DE REGISTRO MERCANTIL  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NUMERO DE REPERTORIO: 0017

FECHA DEL REPERTORIO: 19 de septiembre de 2016

HORA DEL REPERTORIO: 9h00

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL CERTIFICA:** de acuerdo a lo ordenado en resolución No. SCVS.INC. DNASD. SAS - 16- 0004932 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN se procede a inscribir con fecha 19 de septiembre de 2016, la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT".-** REGISTRO MERCANTIL No. 008. CERTIFICO. EL REGISTRADOR.

  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUINSALOMA  
Abg. Marcos León León



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL  
RECIBIDO

4 Oct 2016 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Indacojea

Firma: \_\_\_\_\_  
Michelle